



Suprema Corte da revés al TEPJF: permite que Norma Piña y otros ministros voten sobre reforma judicial

El pleno declaró que son improcedentes los impedimentos solicitados por el órgano especializado

Por Omar Martínez

13 Feb, 2025 02:20 p.m. MX



Guardar



La SCJN respondió a la solicitud de la excandidata a la presidencia (Cuartoscuro)

El Pleno de la Suprema Corte declaró improcedente el impedimento solicitado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que 4 ministros se abstuvieran de participar en la discusión.

Esta solicitud por parte del órgano especializado es en contra de la presidenta de la Corte, Norma Piña, y los ministros Jorge Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Javier Laynez.

Lo anterior se llevó a cabo con la finalidad de que no se resolviera el conflicto entre la autoridad electoral y juzgadores federales, los cuales han otorgado suspensiones contra la elección judicial que se realizará el domingo 1 de junio de 2025.

La semana pasada, la presidenta del TEPJF, Mónica Soto, realizó una solicitud para que no se pronunciaran los cuatro ministros mencionados anteriormente sobre este asunto, debido a que han emitido opiniones negativas sobre la reforma judicial.

[Suprema Corte da revés al TEPJF: permite que Norma Piña y otros ministros voten sobre reforma judicial - Infobae](#)